

Bogotá D.C., mayo 8 de 2018

Doctor

**ÁNGEL MARIA GAITÁN PULIDO**

Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes  
Ciudad

**REF: PONENCIA NEGATIVA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY N°. 219 DE 2018 CÁMARA - 201 DE 2018 SENADO.**

Respetado Presidente,

En cumplimiento de la designación que me hizo la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Honorable Cámara de Representantes, me permito rendir Informe de **Ponencia Negativa** para primer debate del Proyecto de Ley No. 219 de 2018 Cámara - 201 de 2018 Senado *“Por el cual se regula lo previsto en el parágrafo 5°. Del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los Programas y Proyectos de inversión que se financian con recursos del Fondo de Ciencia , Tecnología e innovación del sistema General de Regalías”*

## **1. TRÁMITE LEGISLATIVO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El día tres (03) de abril de 2018, el Gobierno Nacional, radico ante la Secretaria General de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley No. Ley No. 219 de 2018 Cámara - 201 de 2018 Senado *“Por el cual se regula lo previsto en el parágrafo 5°. Del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los Programas y Proyectos de inversión que se financian con recursos del Fondo de Ciencia , Tecnología e innovación del sistema General de Regalías”*

## 2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El régimen de regalías del país se modificó en 2011, a través de una reforma constitucional que encontró justificación en la necesidad de superar los problemas históricos que habían aquejado el uso de estos recursos en los territorios: proyectos poco pertinentes, alta atomización de los recursos, manejos indebidos y corrupción, entre otros; en un entorno caracterizado por fuertes debilidades institucionales de las entidades territoriales.

Han transcurrido siete años de la reforma que creó el actual Sistema General de Regalías, SGR, que pretendía lograr avances efectivos en equidad social y regional. Sin embargo, problemas complejos y de diverso orden nos llevan a decir hoy con total certeza que **la reforma ha fracasado**.

Así lo muestran las evaluaciones que mostraron distintos medios académicos, sociales, incluso la Contraloría General de La República recientemente ha sustentado también esta situación.

Las problemáticas se han acentuado respecto: la **dispersión** de los recursos, que va de la mano con la financiación de muchos proyectos **poco pertinentes**; la **lentitud** en la ejecución; los problemas de **corrupción** que demandan acciones coordinadas entre los distintos entes de control, y las **debilidades institucionales**, cuando la incapacidad técnica, de muchos de los entes territoriales, siguen provocando despilfarro y mal uso de los recursos de regalías.

Sin embargo, aunque las regalías se hayan distribuido mejor en todo el territorio nacional, "*la mermelada en toda la tostada*" nuevos criterios de distribución llevó a que buena parte de los recursos se dispersaran, en particular aquellos que se dirigieron a los más de mil municipios del país; hecho que impide el desarrollo de cualquier proyecto de envergadura. Ejemplo de lo anterior es que entre 2012 y 2016, un poco más de cien municipios recibieron menos de \$100 millones en promedio anual.

Los OCAD, aunque pretendían participación, este mecanismo no ha cumplido la función primordial que le asignó la Constitución: ser un espacio de discusión sobre las iniciativas a financiar con los recursos de regalías y priorizar las inversiones.

En efecto, la reforma al Sistema General de Regalías requiere medidas integrales y un rediseño institucional , no parciales como en este caso del mencionado Proyecto de Ley y que fundamentalmente resuelva los problemas de distribución, y participación efectiva de las regiones, igualmente se garantice el seguimiento, control y un sistema de sanción por inejecución o por corrupción en su ejecución.

Sumado a lo anterior , no resulta procedente que a pocos meses de terminar un gobierno , se pretenda por mensaje de urgencia tramitar un proyecto de Ley que no garantiza un escenario de gobernanza , que supere las deficiencias y dificultades profundas del Sistema General de Regalías, que en definitiva afecta a todos los Colombianos.

### **PROPOSICIÓN**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, presento **Ponencia Negativa** al Proyecto de Ley No. 219 de 2018 Cámara - 201 de 2018 Senado *“Por el cual se regula lo previsto en el parágrafo 5º. Del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los Programas y Proyectos de inversión que se financian con recursos del Fondo de Ciencia , Tecnología e innovación del sistema General de Regalías”*

**RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cundinamarca

